

esta Sala en fecha 5 de diciembre de 2000 sentencia número 1398 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos:

Que con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por don Alfonso Serrano Sánchez, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real en los autos número 416/99, de fecha 26 de noviembre de 1999, en materia de invalidez, siendo recurridos ASEPEYO, INSS, TGSS, General Encofrados y Hormigones, S.A., procede la confirmación íntegra de la sentencia recurrida.

Notifíquese a la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Castilla-La Mancha (Albacete).

Contra la anterior resolución cabe únicamente recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los diez días siguientes a la notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a General Encofrados y Hormigones, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en calle Toledo, 38, Getafe (Madrid), expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 5 de diciembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 7.159

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 625/00, a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP, en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Respuestas de Desarrollo Sostenible, S.C., Cooperativa, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 14 de febrero de 2001 a las 11,00 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar el acto de juicio, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

En Ciudad Real, a 14 de diciembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 7.162

=====0=====

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 679/00, a instancia de doña Pilar Tortosa Muñoz, en reclamación por varios, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Servicios Agrícolas y Forestales, S.C.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 28 de febrero de 2001 a las 9,45 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar el acto de juicio, que tendrá lugar en la misma, y se le requiere para que aporte el expediente administrativo incoado a la demandante, doña Pilar Tortosa Muñoz, advirtiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá

ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

En Ciudad Real, a 14 de diciembre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 7.163

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO UNO

N.I.G.: 13005 1 0102032/2000

Procedimiento: Juicio ejecutivo 333/1993

Sobre otras materias

De P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación Procurador Sr. José Luis Sánchez Carrasco

Contra don Esteban Manuel Quintanar Alberca

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado

EDICTO

Don Miguel Angel Encinar del Pozo, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de P.S.A. Credit España, S.A. Entidad de Financiación, contra Esteban Manuel Quintanar Alberca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 1360 0000 17 0333 93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registrar que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001 a las doce horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: